



BUTLLETÍ OFICIAL

DE LA PROVÍNCIA DE TARRAGONA

Núm. 21

Dilluns, 27 de gener de 1997

SUMARI

	Pàg.		Pàg.
<u>ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT</u>			
MINISTERI DE TREBALL I ASSUMPTESSOCIALS.....	2	JUTJATS.....	15
Tesoreria General de la Seguridad Social		Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona	
<u>ADMINISTRACIÓ LOCAL</u>			
CONSELLS COMARCALS.....	3	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Tarragona	
Consell Comarcal de l'Alt Camp		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de El Vendrell	
AJUNTAMENTS		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de El Vendrell	
Ajuntament d'Alcanar.....	4	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Amposta	
Ajuntament de Calafell.....	5	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 8 de Tarragona	
Ajuntament de Constantí.....	5	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Tarragona	
Ajuntament de Cunit.....	6	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Reus	
Ajuntament de Passanant.....	7	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Amposta	
Ajuntament de Reus.....	7	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Reus	
Ajuntament de Roquetes.....	10	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Reus	
CONSORCIS.....	11	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Tortosa	
Consorti per a la gestió de residus municipals del Baix Camp		<u>ENTITATS, SOCIETATS I</u>	
<u>ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA</u>			
TRIBUNALS SUPERIORS DE JUSTÍCIA.....	12	<u>ALTRES ORGANISMES</u> 24	
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña		Comunitat de Regants - Sindicat Agrícola de l'Ebre	
		Sociedad de Aguas del Cabo de Salou	

ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT

MINISTERI DE TREBALL I ASSUMPTES SOCIALS

673

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Tortosa

Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Tarragona,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cidmont, SL, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Cataluña, 48 – Tortosa, se procedió con fecha 23.07.1996 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificación de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación

de garantías para el pago de la deuda.

Tortosa, 8 de enero de 1997. - El recaudador ejecutivo, *José Luis Frías Jarque*.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número OB43348390, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Importe del principal:	66.797 pesetas
Recargos de apremio:	23.379 pesetas
Costas presupuestas:	50.000 pesetas
Total débitos:	140.176 pesetas

<u>Número de p. apremio</u>	<u>Período</u>	<u>Régimen</u>
43 95 011961664	05 1995/05 1995	0111

Y en cumplimiento de la Providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes según tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase al oportuno mandamiento el Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Tarragona, 23 de julio de 1996. - El recaudador ejecutivo, José Luis Frías Jarque.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Cidmont, SL

Finca número: 1

Datos finca no urbana

Nom. finca: Parcela de terreno Provincia: Tarragona
Localidad: Alfara de Carles Término: -
Cultivo: olivar Cabida: -
Linde N.: resto de finca matriz Linde E.: resto de finca segregada
Linde S.: Juan Llangostera Linde O.: resto de finca matriz

Datos registro

N.º registro: 2; n.º tomo: 2919; n.º folio: 149; n.º finca: 2277

Descripción ampliada

Rústica: parcela de terreno secano olivar sita en término de Alfara de Carles, partida Tosca, de extensión seiscientos metros cuadrados. Lindante norte: con resto de finca matriz, mediante camino que va al depósito de agua; sur: con Juan Llangostera, mediante camino; este: con resto de finca de que se segregó y oeste con resto de finca matriz mediante camino.

Tortosa, 23 de julio de 1996. - El recaudador ejecutivo, José Luis Frías Jarque.

671

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Tarragona

Notificación resolución

A D.ª María García Suárez.

En relación con su solicitud de subsidio de incapacidad temporal de fecha 12.06.96, esta Dirección Provincial en uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda denegar dicho subsidio por no reunir los requisitos siguientes:

Por no hallarse al corriente en el pago de las cuotas exigibles en la fecha del hecho causante de la prestación y no haber atendido la invitación de la entidad gestora para efectuar el ingreso de las cuotas debidas, según lo dispuesto en el art. 28.2 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, en relación con el art.º 3 del Real Decreto 2110/1994, de 28 de octubre (BOE 15.9.70 y 10.12.94),

- 2/90, 3/90 a 12/93 vía ejecutiva
- 1/94 a 6/95 sin documento

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días

contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art.º 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, (BOE del 11 de abril).

En caso de ser total o parcialmente desestimada dicha reclamación previa, o haber transcurrido cuarenta y cinco días sin notificación de resolución expresa sobre la misma podrá Vd. formular demanda ante Juzgado de lo Social, dentro de los 30 días siguientes, fundándola en los mismos hechos alegados en el expediente administrativo y uniendo a ella en todo caso el justificante de haber interpuesto la reclamación previa antes aludida.

El director provincial, Narciso Martín Sanz.

ADMINISTRACIÓ LOCAL

CONSELLS COMARCALS

666

CONSELL COMARCAL DE L'ALT CAMP

Edicte

El president del Consell Comarcal de l'Alt Camp, el 30 de desembre de 1996, va dictar la següent resolució:

"Atès que s'han publicat les bases i la convocatòria que va aprovar el Ple del Consell Comarcal en el decurs de la sessió ordinària de l'11 de novembre darrer, referides al concurs per a la contractació laboral fixa a mitja jornada d'una plaça de promotor/a turístic/a (Bul·letí Oficial de la Província núm. 271, de data 25 de novembre de 1996, amb l'anunci corresponent al DOGC núm. 2288, de data 2 de desembre de 1996);

Vist l'expedient instruït amb aquesta finalitat;

Aquesta Presidència ha resolt:

Primer. Aprovar provisionalment la llista d'aspirants admesos i exclosos.

Admesos:

Table with 2 columns: Name and Number. Includes Batalla Nin, Gema (77.784.564), Cando Guasch, Olga (39.894.971), Corominas Vidal, Joan (39.700.207), Manresa Cañas, Elisabet (39.701.861), Obradó Girona, Pepi (77.785.438), Penal Cordón, Sònia (39.713.221), Papell Ferrando, Violant (39.699.934), Ribé Llenas, Ernest (39.688.545), Tomàs Espinós, Teresa (39.683.114), Triana Figueras, Cristina (39.694.667), Vallès Serra, Francesc (77.783.498), Virgili Camps, M. Elena (39.671.451)

Exclosos:

Table with 2 columns: Name and Number. Includes Adserà Riba, Joan (77.777.034), Chumillas Leonis, Antoni (77.775.344), Santos Massó, Mònica (39.710.703), Soler Pedret, Montserrat (77.784.065)

Segon. Designar el tribunal qualificador de les proves selectives.

- Presidència:

Titular: Sr. Josep Fort i Romeu

Suplent: Sr. Joan Josep Raventós i Coral

- Vocals:

En representació de l'àrea d'economia del Consell Comarcal:

Titular: Sr. Carles Vidal i Bové

Suplent: Sr. Jordi Gibert i Bonet

En representació dels treballadors del quadre laboral del grup B:

Titular: Sra. Blanca Pigem i Ciurana

Suplent: Sra. Adriana Cortasa i Vidal
 En representació de l'administració:
 Titular: Sr. Juan de Lama Iglesias
 Suplent: Sr. José Luis Julve i Puerto
 – Secretari:
 Titular: Sr. Antoni Altès i Martorell
 Suplent: Sra. Neus Bonet i Cunillera

Terçer. Concedir als aspirants admesos i exclosos un termini de quinze dies, comptadors a partir de la publicació de la present resolució al Butlletí Oficial de la Província, perquè presentin les reclamacions contra la llista provisional d'admesos i exclosos i perquè formulin les reclamacions oportunes pel que fa als membres del tribunal. En el supòsit que no es presenti cap reclamació, la llista provisional es considerarà aprovada definitivament.

Quart. Fixar com a data de realització de la prova selectiva el proper dia 17 de febrer a les 9.30 hores, a les oficines del Consell Comarcal de l'Alt Camp.

Valls, 7 de gener de 1997. - El secretari general, *Antoni Altès i Martorell*.

AJUNTAMENTS

848

AJUNTAMENT D'ALCANAR

Edicte

La Comissió de Govern, en sessió de data 20 de gener de 1997, prèvia resolució de les al·legacions presentades durant el període d'exposició pública, ha aprovat definitivament el projecte de l'obra "parc litoral a la platja del Marjal t. m. d'Alcanar", la qual cosa implica la declaració d'utilitat pública i necessitat d'ocupació dels béns i drets afectats per l'obra, així mateix ha acordat la iniciació de l'expedient d'expropiació forçosa dels béns i drets afectats.

Contra aquest acord, que posa fi a la via administrativa, pot interposar-se recurs contencioso-administratiu davant la sala corresponent del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, en el termini de dos mesos a comptar des de l'última publicació d'aquest anunci al BOP o al DOGC, prèvia comunicació a l'Ajuntament.

Alcanar, 20 de gener de 1997. - L'alcalde, *Xavier Ulldemolins i Reverter*.

850

AJUNTAMENT D'ALCANAR

Edicte

La Comissió de Govern, en sessió de data 20 de gener de 1997, ha aprovat inicialment la relació de béns i drets afectats per l'obra del "parc litoral a la platja del Marjal t. m. d'Alcanar".

Aquests béns, d'acord amb la relació que forma part del susdit projecte, són els següents:

Nom/domicili

Descripció	Polígon	Parcel·la	Superfície	Valoració
– Rosa Abella Matamoros c/ Miquel Figueres, 16 – Alcanar	9	164	72	72.000
– Trinitat Balagué Nolla c/ Laietana, 20 (àtic) – Badalona	9	119	165	165.000
– Concepció Beltran Valls c/ Felip Pedrell, 2 – Alcanar				

Sòl no urbanitzable – Tugal i Giomar Bielsa Sánchez c/ Calaf, 15 (àtic) – Barcelona	9	169	55	55.000
Sòl no urbanitzable (PV) – Ernesto Bort Vila c/ Méndez Núñez, 98 – Alcanar	8	139	230	230.000
Sòl no urbanitzable (PV) – Ma Cinta Costa Torné c/ Callau, 4 – Les Cases d'Alcanar	8	167	10	10.000
Sòl no urbanitzable – Benjamín Dalmau Ciscar c/ Felip Pedrell, 13 – Alcanar	9	131	115	115.000
Sòl no urbanitzable – Providència Ejarque Queralt c/ Convent, 39 – Vinarós	9	111	95	95.000
Sòl no urbanitzable – Miguel Forcadell Sancho c/ Alcalde Sanmartí, 92 – Alcanar	9	175	1139	1.139.000
Sòl no urbanitzable – Victòria Forcadell Sancho c/ Sant Antoni, 10 – Alcanar	9	121	184	184.000
Sòl no urbanitzable – José Forcadell Adell c/ Trinquet, 12 – Alcanar	9	120	184	184.000
Sòl no urbanitzable – Federico Gil Garriga c/ Alcalde Sanmartí, 88 – Alcanar	9	171	210	210.000
Sòl no urbanitzable – Trinitari Gil Sancho c/ CN-340(km 154,10) – Alcanar	9	135	105	105.000
Sòl no urbanitzable – Anastasio González Jiménez c/ Armonia, 1 (2-1) – Barcelona	9	110	66	66.000
Sòl no urbanitzable – Ma Carmen Itarte Badoch passeig de l'Estació, 21 – Ulldesona	9	168	63	63.000
Sòl no urbanitzable (PV) – J. Manuel Margalef Miralles c/ Major, 26 – Amposta	8	136	60	60.000
Sòl no urbanitzable (vial) – Teresa Matamoros Fibla c/ Mar, 46 – Alcanar	8	92	504	504.000
Sòl no urbanitzable – Ramon Morral Fabregat c/ Alcalde Sanmartí, 103 – Alcanar	9	132	102	102.000
Sòl no urbanitzable – Remedios Nos Abellá c/ Abril, 10 – Alcanar	9	166	48	48.000
Sòl no urbanitzable – Lluís O'Connor Lias c/ Francisco Suárez, 18 – Madrid	9	165	60	60.000
Sòl no urbanitzable – Juan Paya Santacreu passeig Amunt, 28 (6.º-1.ª) – Barcelona	9	128	203	203.000
Sòl no urbanitzable (PV) – Ramona Piera Piera c/ Numància, 153 – Barcelona	8	146	215	215.000
Sòl no urbanitzable (PV) – Ramon Reverter Ulldemolins av. d'Abril, 6 – Alcanar	8	145	114	114.000
Sòl no urbanitzable – Ramon Reverter Balada c/ Ramon i Cajal, 14 – Alcanar	9	127	160	160.000
Sòl no urbanitzable – Bta. Reverter Ulldemolins c/ Sant Joan, 8 – Alcanar	9	170	77	77.000
Sòl no urbanitzable – José Ramón Font av. Catalunya, 60 – Alcanar	9	248	256	256.000

Sòl no urbanitzable - Froilan Sancho Queralt c/ Alcalde Sanmartí, 25 - Alcanar	8	97	210	210.000
Sòl no urbanitzable - Teresa Sancho Ejarque c/Alcalde Sanmartí, 49 - Alcanar	9	109	60	60.000
Sòl no urbanitzable - Pietat Sancho Reverter c/ Càlig, 22 - Alcanar	9	126	120	120.000
Sòl no urbanitzable - José Selma González c/ Rentadors, 13 - Alcanar	9	172	203	203.000
Sòl no urbanitzable - Juan Bautista Subirats c/ Sant Ramon, 46 - Alcanar	9	112	140	140.000
Sòl no urbanitzable - Primitiva Ulldemolins Queralt c/ Alcalde Sanmartí, 55 - Alcanar	9	125	112	112.000
Sòl no urbanitzable (PV) - Manuel Vidal Garangou c/ Francesc Macià, 24 - Sant Boi	8	91	315	315.000
Sòl no urbanitzable - Rafel Vidal Matamoros c/ Calvari, 43 - Uldecona	9	108	56	56.000
Sòl no urbanitzable	9	136	84	84.000

Tot el qual es publica en compliment d'allò previst a l'art. 18 LEF, i se sotmet a informació pública pel termini de 15 dies, a comptar des del següent a la publicació d'aquest anunci al BOP de Tarragona, a efectes que els interessats puguin aportar per escrit les dades necessàries per rectificar possibles errors. Si no es formulen al·legacions, la relació de béns i drets s'entendrà aprovada definitivament.

Alcanar, 20 de gener de 1997. - L'alcalde, *Xavier Ulldemolins i Reverter*.

737

AJUNTAMENT DE CALAFELL

Edicte

La Comissió de Govern en Ple, en sessió de data 23 d'octubre de 1996, va acordar nomenar al Sr. Francesc Figuerola i Biscamps, com a interí a la plaça d'administratiu de tresoreria, vacant a la plantilla d'aquest Ajuntament, enquadrada dins del grup d'administració general, subescala administrativa, classificada al grup C, a estingir automàticament quan la plaça se cobreixi en propietat, i també quan la corporació, el deixi sense efectes per raons d'interès públic o d'obligat compliment.

La qual cosa es fa pública en compliment del que disposa l'art. 298, de la Llei 8/87 de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya.

Calafell, 13 de gener de 1997. - L'alcalde-president, *Joan M. Triadó i Juan*.

738

AJUNTAMENT DE CALAFELL

Edicte

La Comissió de Govern en Ple, en sessió de data 7 d'octubre de 1996, va acordar contractar al Sr. Miquel Roso Claver, com a director de l'emissora municipal de Calafell-Ràdio, per un període de 6 mesos, amb efectes del dia 11 d'octubre de 1996 fins el dia 10 d'abril de 1997.

La qual cosa es fa pública en compliment del que disposa l'art. 298, de la Llei 8/87 de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya.

Calafell, 13 de gener de 1997. - L'alcalde-president, *Joan M. Triadó i Juan*.

739

AJUNTAMENT DE CALAFELL

Edicte

La Comissió de Govern en Ple, en sessió de data 14 d'octubre de 1996, va acordar contractar laboralment, a la Sra. Judith Carmen Heras Tuset, com a informadora turística al Patronat Municipal de Turisme, per un període d'un any, amb efectes del dia 21 d'octubre de 1996 fins el dia 20 d'octubre de 1997.

La qual cosa es fa pública en compliment del que disposa l'art. 298, de la Llei 8/87 de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya.

Calafell, 13 de gener de 1997. - L'alcalde-president, *Joan M. Triadó i Juan*.

740

AJUNTAMENT DE CONSTANTÍ

Edicte

Havent-se exposat al públic i al Butlletí Oficial de la Província núm. 277, de 2 de desembre del 1996, l'edicte relatiu a l'aprovació inicial de l'establiment i modificació de les exaccions municipals per a l'exercici de 1997, i no havent-se presentat cap reclamació ni suggeriment contra el mateix, resten aprovades definitivament.

En compliment del que disposa l'article 17 de la Llei 39/88, de 28 de desembre, reguladora de les hisendes locals, es procedeix a la publicació de l'establiment d'una nova ordenança i de les modificacions establertes.

S'adjunta al present, un annex amb el text íntegre del preu públic per la prestació dels serveis de cases de bany, dutxes, piscines i instal·lacions anàlogues, així com de les modificacions de les ordenances fiscals corresponents, tal i com es detalla a continuació:

Constantí, 13 de gener de 1997. - L'alcalde, *Josep Bergadà Español*.

Ordenança fiscal núm. 28

PREU PÚBLIC PER LA PRESTACIÓ
DELS SERVEIS DE CASES DE BANY, DUTXES, PISCINES I
INSTAL·LACIONS ANÀLOGUES

Article 1r. *Concepte*.

De conformitat amb el que es preveu en l'article 117, en relació amb l'article 41.B), ambdós de la Llei 39/1988, de 28 de desembre, reguladora de les hisendes locals, aquest municipi estableix el preu públic per la prestació dels serveis de cases de bany, dutxes, piscines i instal·lacions anàlogues, que s'especifiquen en les tarifes que es contenen en l'annex corresponent, que es regirà per aquesta Ordenança.

Article 2n. *Obligats al pagament*.

Estan obligats al pagament del preu públic regulat en aquesta ordenança els que es beneficiïn dels serveis o activitats, realitzats per aquest municipi, a qui es refereix l'article anterior.

Article 3r. *Quantia*.

1. La quantia del preu públic regulat en aquesta ordenança serà la que es fixa en la tarifa que es conté en l'annex per a cada un dels diferents serveis o activitats.

2. La tarifa d'aquest preu públic serà la que figura a l'annex.

Article 4t. *Obligació de pagament*.

1. L'obligació de pagament del preu públic regulat en aquesta ordenança neix des que es realitzi qualsevol dels serveis o activitats especificats en l'annex corresponent.

2. El pagament del preu públic s'efectuarà en el moment d'entrar en el recinte de què es tracti o quan se sol·liciti el lloguer dels objectes a què es refereix l'apartat 2 de la tarifa segona, continguda en l'annex.

Disposició final.

Aquesta ordenança entrarà en vigor el dia de la publicació en el Butlletí Oficial de la Província, i començarà a aplicar-se a partir del dia primer de gener de 1997. El seu període de vigència es mantindrà fins que s'esdevinguin la seva modificació o derogació expresses.

Diligència.

Aquesta Ordenança va ser aprovada inicialment pel Ple de l'Ajuntament en sessió celebrada el dia 27 de novembre de 1996.

Annex de tarifes

- Entrades infantils, per dia, 200 pessetes
- Entrades adults, per dia, 300 pessetes
- Abonaments familiars, per temporada, 8.000 pessetes
- Abonaments adults, per temporada, 4.500 pessetes
- Abonaments infantils, per temporada, 3.500 pessetes

Impost sobre béns immobles

De naturalesa urbana, tipus de gravamen: 0,52.

Impost sobre vehicles de tracció mecànica

Quadre de tarifes

Potència i classe de vehicles	Quota: pessetes
A) Turismes:	
De menys de 8 cavalls fiscals	2.700
De 8 fins a 12 cavalls fiscals.....	7.900
De 12 fins a 16 cavalls fiscals.....	15.900
De més de 16 cavalls fiscals	19.800
F) D'altres vehicles:	
Ciclomotors	1.200
Motocicletes fins a 125 cc	1.200
Motocicletes de més de 125 cc fins a 250 cc	1.815
Motocicletes de més de 250 cc fins a 500 cc	3.635
Motocicletes de més de 500 cc fins a 1.000 cc	7.380
Motocicletes de més de 1.000 cc	14.200

Impost sobre construcció, instal·lacions i obres

3. El tipus de gravamen serà del 2,2%. Com a mínim serà de 2.500 pessetes.

5. El tipus de gravamen a aplicar en casos de sanció serà el 4%. Com a mínim serà de 5.000 pessetes.

Taxa per llicència d'obertura d'establiments

Les quotes a aplicar seran el 100% de la base imposable. En cas serà inferior a 30.000 pessetes en el cas d'establiments i, de 50.000 pessetes en cas d'indústries.

Taxa de cementiri municipal

3. Venda de nínxols de nova construcció:	
1a classe.....	132.000
2a classe.....	121.000
3a classe.....	110.000
4. Adquisició de particulars de nínxols usats:	
1a classe.....	30.000
2a classe.....	25.000
3a classe.....	17.250
5. Venda de nínxols usats:	
1a classe.....	38.000
2a classe.....	28.750
3a classe.....	30.000
7. Inhumacions i exhumacions de cadàvers:	

Per cada inhumació.....	15.000
Per cada exhumació i trasllat de restes	15.000

Taxa de clavegueram

Conservació del servei:

Per cada vivenda.....	1.600 ptes./any
Per cada local.....	1.800 ptes./any
Col·legi Turó	125.000 ptes./any

Taxa per recollida d'escombraries

a) Habitatges.....	9.000 ptes./any
b) Locals	14.000 ptes./any
c) Bars, supermercats i tendes d'electr.	15.900 ptes./any
d) Quioscs.....	7.000 ptes./any

Preu públic per la instal·lació de portalades, aparadors i vitrines
Veles

Constantí, 13 de gener de 1997. - L'alcalde, *Josep Bergadà Español*.

742

AJUNTAMENT DE CUNIT

Edicte

Atès que mitjançant resolució de la corporació municipal de data 13 de setembre de 1996 es va aprovar inicialment el projecte de la pavimentació de carrers i condicionament de serveis a la urbanització "Costa Cunit", exp. 6.3.1-24/96, disposant-se sotmetre a informació pública el sudit projecte pel termini de 30 dies, exhaurint el qual sense la presentació d'al·legacions i/o reclamacions, s'entendrà aprovat definitivament el projecte sense necessitat d'ulterior acord.

Atès que havent-se practicat el tràmit d'informació pública del projecte prèvia inserció de l'edicte corresponent al BOPT núm. 244 de data 23 d'octubre de 1996, i comptat entre els dies 24 d'octubre i 28 de novembre de 1996, ambdós inclosos, no s'ha presentat cap al·legació i/o reclamació contra el mateix.

En concordància amb allò establert al punt segon de la part dispositiva de la indicada resolució municipal, el projecte esmentat resta aprovat definitivament.

Contra l'aprovació definitiva del projecte es podrà interposar recurs contencioso-administratiu en el termini de dos mesos, a comptar des de la inserció del present edicte al BOPT i/o DOGC, davant del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, d'acord amb allò que disposa l'article 74.1.a) i tots els preceptes concordants de la Llei orgànica 6/1985 d'1 de juliol, del poder judicial, així com la Llei 38/1988 de 28 de desembre, de demarcació i planta judicial i de la Llei de 27 de desembre de 1956, reguladora de la jurisdicció contencioso-administrativa, prèvia comunicació a aquest Ajuntament, exigida per l'art. 110.3 de la Llei 30/1992 de 26 de novembre, i sense perjudici de qualsevol altre recurs que es pugui interposar.

Cunit, 7 de gener de 1997. - L'alcaldesa, *Ma Dolors Carreras i Casany*. - La secretària accl., *Ma Teresa Romagosa*.

743

AJUNTAMENT DE CUNIT

Edicte

Atès que mitjançant resolució de la corporació municipal de data 13 de setembre de 1996 es va aprovar inicialment el projecte de la pavimentació de vials i ampliació i condicionament de serveis a la urbanització "Les Sorres" amb un pressupost de contracta de 60.280.469 pessetes, amb l'IVA inclòs exp. 6.3.1-23/96, disposant-se sotmetre a informació pública el sudit projecte pel termini de 30 dies, exhaurint el qual sense la presentació d'al·legacions i/o reclamacions, s'entendrà aprovat definitivament el projecte sense neces-

sitat d'ulterior acord.

Atès que havent-se practicat el tràmit d'informació pública del projecte prèvia inserció de l'edicte corresponent al BOPT núm. 244 de data 23 d'octubre de 1996, i comptat entre els dies 24 d'octubre i 28 de novembre de 1996, ambdós inclosos, no s'ha presentat cap al·legació i/o reclamació contra el mateix.

En concordància amb allò establert al punt segon de la part dispositiva de la indicada resolució municipal, el projecte esmentat resta aprovat definitivament.

Contra l'aprovació definitiva del projecte es podrà interposar recurs contencioso-administratiu en el termini de dos mesos, a comptar des de la inserció del present edicte al BOPT i/o DOGC, davant del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, d'acord amb allò que disposa l'article 74.1.a) i tots els preceptes concordants de la Llei orgànica 6/1985 d'1 de juliol, del poder judicial, així com la Llei 38/1988 de 28 de desembre, de demarcació i planta judicial i de la llei de 27 de desembre de 1956, reguladora de la jurisdicció contencioso-administrativa, prèvia comunicació a aquest Ajuntament, exigida per l'art. 110.3 de la Llei 30/1992 de 26 de novembre, i sense perjudici de qualsevol altre recurs que es pugui interposar.

Cunit, 7 de gener de 1997. - L'alcalde, *Ma Dolors Carreras i Casany*. - La secretària acctal., *Ma Teresa Romagosa*.

744

AJUNTAMENT DE CUNIT

Edicte

Atès que mitjançant resolució de la corporació municipal de data 13 de setembre de 1996 es va aprovar inicialment el projecte de la pavimentació de vials i ampliació i condicionament de serveis a la urbanització "Valparaiso Platja" amb un pressupost de contracta de 106.663.124 pessetes, amb l'IVA inclòs, exp. 6.3.1-22/96, disposant-se sotmetre a informació pública el susdit projecte pel termini de 30 dies, exhaurit el qual sense la presentació d'al·legacions i/o reclamacions, s'entendrà aprovat definitivament el projecte sense necessitat d'ulterior acord.

Atès que havent-se practicat el tràmit d'informació pública del projecte prèvia inserció de l'edicte corresponent al BOPT núm. 244 de data 23 d'octubre de 1996, i comptat entre els dies 24 d'octubre i 28 de novembre de 1996, ambdós inclosos, no s'ha presentat cap al·legació i/o reclamació contra el mateix.

En concordància amb allò establert al punt segon de la part dispositiva de la indicada resolució municipal, el projecte esmentat resta aprovat definitivament.

Contra l'aprovació definitiva del projecte es podrà interposar recurs contencioso-administratiu en el termini de dos mesos, a comptar des de la inserció del present edicte al BOPT i/o DOGC, davant del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, d'acord amb allò que

disposa l'article 74.1.a) i tots els preceptes concordants de la Llei orgànica 6/1985 d'1 de juliol, del poder judicial, així com la Llei 38/1988 de 28 de desembre, de demarcació i planta judicial i de la llei de 27 de desembre de 1956, reguladora de la jurisdicció contencioso-administrativa, prèvia comunicació a aquest Ajuntament, exigida per l'art. 110.3 de la Llei 30/1992 de 26 de novembre, i sense perjudici de qualsevol altre recurs que es pugui interposar.

Cunit, 7 de gener de 1997. - L'alcalde, *Ma Dolors Carreras i Casany*. - La secretària acctal., *Ma Teresa Romagosa*.

770

AJUNTAMENT DE PASSANANT

Edicte

Aprovat definitivament per aquest Ajuntament l'expedient de modificació de crèdit, número 3, que afecta al pressupost vigent, finançat mitjançant transferències internes de crèdits, segons anunci publicat al Butlletí Oficial de la Província, número 283, de data 10 de desembre de 1996, han quedat modificades les següents partides, la quantitat de les quals es detalla tot seguit:

- Augments:

Partida	Explicació	Crèdit		Crèdit final
		inicial	Augment	
111-23000	Dietes i trasllats càrrecs electius	250.000	30.959	280.959
121-00000	Materials i altres d'oficina	500.000	160.000	660.000
121-22200	Quotes servei telefònic	300.000	50.000	350.000
431-22109	Subm. i reposició de serveis	40.000	41.374	81.374
441-21300	Cons. i repar. xarxa clavegueram	50.000	364.359	414.359
511-22706	Redacció projectes tècnics	300.000	62.000	362.000
Total			708.692	

- Disminuïdes:

Partida	Explicació	Crèdit		Crèdit final
		inicial	Augment	
121-22601	Atencions protocolàries i represe.	460.000	50.000	410.000
422-212	Con. i repar. centres ensenyament	25.000	25.000	0
422-22100	Calef. llum i aigua centres enseny.	100.000	11.000	89.000
431-22603	Desp. jurídiques i naturals	75.000	70.000	5.000
432-22100	Energ. enllumenat públic	1.600.000	354.692	1.245.308
442-22700	Servei de recollida d'escom.	1.000.000	15.000	985.000
452-212	Cons. i repar. instal. esportives	25.000	20.000	5.000
512-22100	Energ. bombes elevació aigua	750.000	153.000	597.000
Total			708.692	

Passanant, 31 de desembre de 1996. - L'alcalde, *Ramon Aloy i Corbella*.

697

AJUNTAMENT DE REUS

Recaptació municipal voluntària

Edicte

Per donar compliment a l'establert per l'art. 59 de la Llei de règim jurídic de les administracions públiques i de procediment administratiu comú, de data 26 de novembre de 1992, es publica aquest edicte a efectes de notificar sancions aplicades en concepte de multes per infracció de les normes de circulació urbana, ja que havent-se intentat la seva notificació individual, aquesta no s'ha pogut practicar.

El Sr. Regidor de l'Àrea de Serveis de Suport, en virtut de les competències desconcentrades de l'Alcaldia que li han estat atribuïdes per decret de data 20.06.95 i en l'exercici de les facultats que li confereix l'article 68 de la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles i seguretat vial, ha dictat la següent resolució:

"Vista la denúncia formulada contra les persones que es relacionen en full a banda, com a presumptes responsables del fet anotat, que constitueix una infracció del que disposa la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles i seguretat vial; he resultat,

1r. Atorgar un termini de 15 dies hàbils per a comunicar les dades pertinents per a la identificació de la persona responsable de la infracció si no la va cometre la persona relacionada, advertint que si incompleix aquesta obligació sense causa justificada, serà sancionat com a deutor de falta greu, segons l'art. 72.3 de la Llei abans esmentada.

2n. Concedir el mateix termini de 15 dies hàbils en el cas que fos el/la conductor/a, per presentar escrit de descàrrec amb aportació o proposta de les proves que consideri oportunes, de conformitat amb l'art. 79.1 de la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles i seguretat vial.

3r. Imposar la multa assenyalada d'acord amb la normativa aplicable en aquest Ajuntament, si dins el termini indicat en el 2n. punt no ha formulat descàrrec.

4t. Concedir una bonificació del 20% de l'import de la multa si realitza el seu pagament dins els propers 10 dies hàbils. Si el fet denunciat fos constitutiu d'infracció penal o pogués originar la suspensió de les autoritzacions a què es refereix l'art. 87 de la Llei esmentada, no procedirà el descompte.

Contra aquesta resolució que imposa la multa, la qual no posa fi a la via administrativa, es podrà interposar recurs ordinari davant l'Alcaldia en el termini d'un mes. Resolt el recurs expressament o tàcita, es podrà acudir a la via contenciós-administrativa davant el Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, en el termini de dos mesos a comptar de la seva fermesa.

Malgrat això, podrà utilitzar els recursos que consideri pertinents."

En el cas de no formular descàrrec podrà fer efectiva la multa, dirigint-se a les oficines de la Recaptació Municipal situades en el núm. 43-47 de la Raval Robuster de dilluns a divendres, de 9 a 14 hores.

La multa s'haurà de fer efectiva pel seu import sense bonificació en el termini de 15 dies hàbils a partir de la fermesa de la resolució (Art. 84.1 de la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles i seguretat vial).

Una vegada transcorreguts els terminis per al seu ingrés en el període voluntari, sense haver-se efectuat aquest, s'iniciarà el període executiu, havent d'ingressar els recàrrecs, interessos i costes que en el seu cas corresponguin (Art. 126 i 127 de la Llei 25/95 de 20 de juliol).

La interposició de qualsevol recurs no suspèn l'obligació de pagament, ni paraitzarà el procediment de constrenyiment, llevat dels casos previstos en l'art. 101 del Reglament general de recaptació.

Referencia	Cognoms, Nom	Matricula	Agent	Data inf.	Hora	Import	Article inf.
1996 00107290	Addouli Ahmed	B-6454-FC	59	21-12-1996	10.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00706173	Álvarez Ardilla, José Antonio	T-1582-AD	917	23-12-1996	17.58	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00706125	Álvarez Ardilla, José Antonio	T-1582-AD	917	23-12-1996	11.32	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00904254	Álvarez Ardilla, José Antonio	T-1582-AD	919	27-12-1996	12.46	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00255500	Álvarez Ardilla, José Antonio	T-1582-AD	904	27-12-1996	16.59	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00555665	Álvarez Ardilla, José Antonio	T-1582-AD	910	28-12-1996	11.16	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107568	Anton blasco, Rubén	T-2155-W	122	26-12-1996	18.50	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00255357	Argelich Pujado, Joan	B-1127-LW	904	21-12-1996	18.05	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00104417	Aubi Guillemat, Marina	T-8938-E	58	31-12-1996	19.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00052048	Bages Llasera, Albert	T-5760-AM	100	01-01-1997	2.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00107813	Barberà Vendrell, Joan Maria	T-2188-AJ	51	02-01-1997	18.40	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00303489	Barroso Reinon, Víctor	T-7998-AK	905	27-12-1996	10.50	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00097377	Baza Quesada, Miguel Ángel	T-1920-AJ	23	27-12-1996	10.50	10.000	Art.76 Orden.Mpal.Circu.
1996 00098148	Boldú Anglés, Juan Pedro	T-4203-Y	78	27-12-1996	19.10	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106937	Bové Sabater, Anna	T-1185-AS	81	23-12-1996	19.34	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106456	Cañado Fernández, Daniel	T-5936-AK	155	28-12-1996	21.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00104876	Cañado Fernández, Óscar	T-3429-AG	124	02-01-1997	20.50	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107552	Cañellas Forcada, Esther	T-9456-N	122	21-12-1996	16.15	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00100046	Cabrero Julia, Ferran	T-7531-J	135	21-12-1996	13.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00603088	Cabezas Romero, Irene	T-1057-AK	903	30-12-1996	9.56	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00603114	Cabezas Romero, Irene	T-1057-AK	903	30-12-1996	16.23	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00095299	Camí Vila, Josep	T-8916-S	37	20-12-1996	15.30	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00103288	Carmona Peláez, Miguel	T-3067-F	32	02-01-1997	12.35	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 0099292	Carrascosa García, Diego	T-1021-Z	136	26-12-1996	22.14	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107411	Cassagnes Casanovas, Alain Juan	T-8162-AP	119	22-12-1996	17.00	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00107715	Castillo Arévalo, José	T-4119-Z	83	02-01-1997	10.10	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106931	Clua Altadill, Felicísimo	T-8051-Y	81	20-12-1996	15.56	10.000	Art.94 Reg.Gral.Circula.
1996 00103878	Contreras López, Manuel	B-5457-GV	167	31-12-1996	18.55	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00102784	Cortés Amaya, Antonia	L-5433-G	76	31-12-1996	15.47	16.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00255341	Dominguez Cubeles, Andrés	T-6621-K	904	21-12-1996	16.54	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00603095	Dominguez Cubeles, Andrés	T-6621-K	903	30-12-1996	10.37	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00401865	Estrada Morcillo, Juan José	T-4605-AS	907	20-12-1996	10.10	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00706039	Estrada Morcillo, Juan José	T-4605-AS	917	20-12-1996	16.34	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00950869	Estrada Morcillo, Juan José	T-4605-AS	909	21-12-1996	12.06	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00804438	Estrada Morcillo, Juan José	T-4605-AS	915	30-12-1996	10.10	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00804466	Estrada Morcillo, Juan José	T-4605-AS	915	20-12-1996	16.46	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00104708	Farré Cuso, Mariona	T-3391-AJ	89	21-12-1996	3.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00904291	Fernández Borrás, Francesc	T-1803-AG	919	27-12-1996	19.06	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107162	Fernández García, Mifericòrdia	B-5518-EG	123	28-12-1996	9.45	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00753012	Fontbote Dalmau, Alfons	T-7216-V	914	20-12-1996	9.23	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00255362	Fontbote Dalmau, Alfons	T-7216-V	904	21-12-1996	18.20	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.

1996 00804467	García Gutiérrez, Fernando	T0043-V	915	30-12-1996	16.57	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00155815	García Martínez, Juan Manuel	T-6663-AN	902	20-12-1996	10.58	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00155833	García Martínez, Juan Manuel	T-6663-AN	902	20-12-1996	17.12	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00555635	García Martínez, Juan Manuel	T-6663-AN	910	27-12-1996	18.35	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107558	Garrido Bohigas, Patricio	T0282-AL	122	23-12-1996	16.15	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107115	Gibert Bru, Jordi	T-8287-AF	97	30-12-1996	17.15	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00804444	Giménez Sardà, M. Dolores	T0411-AM	915	30-12-1996	11.01	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00101041	Gómez Soria, Fernando	B-9660-HD	46	24-12-1996	8.20	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106729	González Castillo, Santos	T-8936-AF	46	28-12-1996	10.40	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107706	Juan M., José de la C.	T-5253-AJ	83	27-12-1996	10.58	10.000	Art.76 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107561	Juncosa García, Benjamín	T-4850-AH	122	23-12-1996	21.15	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 0097380	León Montañes, Santiago	T-9905-AB	23	27-12-1996	12.25	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107713	Llauradó Salvat, M. Antonieta	T-1206-AD	83	30-12-1996	10.25	10.000	Art.76 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107570	López Fernández, Carmen	T-5677-AL	122	26-12-1996	19.30	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106938	López García, M. Carmen	T-7074-AD	81	24-12-1996	15.50	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107804	López Guerrero, Emilio	T-5749-Y	51	30-12-1996	18.13	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103936	López Munuera, Marcos	T-2305-U	81	23-12-1996	18.42	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107287	López Vázquez, Consuelo	T-4475-O	59	20-12-1996	12.30	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00104399	Lozano Sanrafael, Simón	T-5110-AS	83	27-12-1996	10,21	10.000	Art.76 Orden.Mpal.Circu.
1996 00099171	Maldonado González, Francisco	T-5548-AN	95	27-12-1996	15.30	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00099294	Mancho Mateu, Jordi	T-7972-AJ	136	27-12-1996	.10	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00303513	Marcel Doménech, Marcos	T-5276-W	905	28-12-1996	9.58	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00097378	Marín Ferrer, M. Teresa	T-9899-N	23	27-12-1996	10.00	16.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107169	Márques Rubio, Antonio	T-3872-J	123	31-12-1996	11.15	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00904357	Marsal Norte, Gerard	T-5017-W	919	28-12-1996	17.10	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00753103	Marsal Norte, Gerard	T-5017-W	914	27-12-1996	11.39	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103812	Martín Cabrera, Florentino	T-9749-AP	158	31-12-1996	19.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107294	Martínez Coll, David Daniel	T-8289-AK	59	23-12-1996	10.25	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
196 00106568	Martínez Galán, Maria	T-3159-K	63	30-12-1996	12.20	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103727	Masdeu Agustí, Albert	T-3434-X	40	23-12-1996		10.000	Art.94 Reg.Geal.Circula.
1997 00102788	Montserrat Rubia, Àngel	T-3547-Z	68	01-01-1997	15.18	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107707	Moyano Monné, Claudio	T-4471-AM	83	27-12-1996	12.45	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00108470	Neila Maza, Antonio	T-9386-X	124	02-01-1997	16.40	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00104345	Oliveres Gallisa, Judit	T-9697-F	95	01-01-1997	19.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00102787	Oliveres Gallisa, Judit	T-9697-F	68	01-01-1997	15.12	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00099179	Ollé Martorell, M. Teresa	T-0932-AM	95	30-12-1996	16.20	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00052049	Ortigas Figuerola, Roberto	T-6393-P	100	01-01-1997	22.10	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00303523	Ortuño Tena, Manuela	T-7114-N	905	28-12-1996	10.39	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00454671	Ortuño Tena, Manuela	T-7114-N	919	30-12-1996	9.51	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107406	Parrilla Rodes, Rosa	T-9426-X	119	22-12-1996	14.50	16.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00155908	Parrilla Rodes, Rosa	T-9426-X	902	24-12-1996	16.49	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00804285	Parrilla Rodes, Rosa	T-9426-X	915	21-12-1996	17.41	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00706037	Parrilla Rodes, Rosa	T-9426-X	917	20-12-1996	16.30	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107802	Peña de la Ambite, Fco. Javier	T-0009-AT	51	30-12-1996	18.00	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106646	Pérez Cabrera, Juan	T-8084-Z	122	20-12-1996	17.35	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107505	Pérez Doménech, Noemí	T-2483-W	59	25-12-1996	11.15	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00102790	Pitart Font, Jorge	T-0622-Z	68	01-01-1997	15.22	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00804427	Pont Artiga, Enric	T-6120-AL	915	27-12-1996	19.47	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107161	Pubill Rocafort, Ana	T-2910-S	123	27-12-1996	11.50	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00706385	Rellano andrés, Atonia	T-0563-AL	917	30-12-1996	18.47	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103805	Requena Iglesias, Miguel A.	T-6179-AP	158	27-12-1996	14.40	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00102791	Reusense Construc. SC	T-7413-M	68	01-01-1997	15.29	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107351	Rio del Caballero, Fernando	T-1459-AH	37	20-12-1996	17.30	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106566	Rodríguez Sola, Antonio	T-1099-AJ	101	30-12-1996	11.18	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107278	Roldán Cabezas, Margarita	T-8559-W	59	20-12-1996	5.000	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00104866	Rubio Rico, M. Lourdes	T-5274-AM	124	30-12-1996	14.45	3.000	Art.132 Reg.Gral.Circula.
1996 00107300	Sala Mari, Rosa	T-7735-T	59	24-12-1996	10.40	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106647	Salvadó Nadal, Fco. Ruben	T-4141-AJ	122	20-12-1996	18.25	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00603087	Sánchez Aranda, José	T-3952-S	903	30-12-1996	9.54	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00904258	Sánchez Aranda, José	T-3952-S	919	27-12-1996	16.30	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00303485	Sánchez Aranda, José	T-3952-S	905	27-12-1996	10.34	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103988	Santieseban Reyes, José Francis	B-1241-SF	157	29-12-1996	12.17	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00107172	Segura Doménech, M. Mercè	T-4616-S	123	02-01-1997	11.20	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00097379	Serral Nogués, Enric	T-1675-AD	23	27-12-1996	12.25	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103872	Magdalena	T-9546-AS	167	29-12-1996	19.47	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00555683	Serres Bonet, Teresa	B-7489-IF	910	28-12-1996	16.23	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00555652	Serres Bonet, Teresa	B-7489-IF	910	28-12-1996	9.49	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00753088	Serres Bonet, Teresa	B-7489-IF	914	27-12-1996	9.34	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.

1996 00107298	Solé Oliach, Joan Maria	T5994-AK	59	24-12-1996	8.55	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00804331	Solé Vilella, Joana	T4412-AP	915	24-12-1996	16.33	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00706155	Solé Vilella, Joana	T4412-AP	917	23-12-1996	16.37	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00255499	Solé Vilella, Joana	T4412-AP	904	27-12-1996	16.58	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00155992	Solé Vilella, Joana	T4412-AP	902	30-12-1996	9.56	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106862	Soler Alcón, M. Lourdes	T.1552.P	121	27-12-1996	12.35	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00107812	Timoneda Bonillo, Sergi	T8798-AP	51	02-01-1997	18.15	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00303467	Torres Martínez, Pere	T7299-AC	905	23-12-1996	17.09	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00804236	Torres Martínez, Pere	T7299-AC	915	21-12-1996	10.38	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00255505	Ugidos Altadill, Anna	T2929-AP	904	27-12-1996	17.29	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00303524	Ugidos Altadill, Anna	T.2929-AP	905	28-12-1996	10.43	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106726	Ventura Sarabia, Juan Antonio	T3424-U	46	23-12-1996	10.15	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00099186	Ventura Sarabia, Laura	T8334-AB	95	31-12-1996	19.10	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103980	Vidal Mestres, Doménech	T2003-S	157	27-12-1996	10.44	10.000	Art.61 Orden.Mpal.Circu.
1996 00255318	Vidal Mestres, Doménech	T2003-S	904	21-12-1996	11.28	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00303496	Vidal Mestres, Doménech	T2003-S	905	27-12-1996	11.25	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00904269	Vidal Mestres, Doménech	T2003-S	919	27-12-1996	17.03	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103873	Vidal Pinaluba, Misericòrdia	T4312-X	167	29-12-1996	17.50	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107412	Vila Munté, Joan	T8524-U	119	24-12-1996	16.15	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00099175	Villar Erena, Antonio	T5255-Z	95	27-12-1996	18.05	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106865	Calero García, Pedro	T2013-Y	121	31-12-1996	9.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106455	Codo Juana, Georgina	T4548-AD	155	27-12-1996	20.00	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00401862	Cruc ^o	T6451-S	907	20-12-1996	9.59	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00950917	Cruc ^o	T6451-S	909	23-12-1996	10.46	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00155819	Escoda Rofes, Amadeo	T5577-Y	902	20-12-1996	11.30	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00970334	Escoda Rofes, Amadeo	T5577-Y	906	24-12-1996	11.35	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00303422	Figueiredo de Jesús, Manuel Anton	T8041-AF	905	20-12-1996	10.35	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00706181	Figueiredo de Jesús, Manuel Anton	T8041-AF	917	23-12-1996	18.49	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00255520	Figueiredo de Jesús, Manuel Anton	T8041-AF	904	27-12-1996	19.2	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00706331	Figueiredo de Jesús, Manuel Anton	T8041-AF	917	30-12-1996	11.24	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00104591	Gabarri Hernández, Rosa	T1617-W	36	28-12-1996	11.28	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00970356	Granero Díaz, Juan Antonio	T7683-AN	906	27-12-1996	10.19	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00904279	Granero Díaz, Juan Antonio	T7683-AN	919	27-12-1996	17.50	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00047000	Jiménez Esturillo, M. Carmen	TF8062-AL	50	30-12-1996	22.55	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00804275	López Ortega, Antonio José	T5202-AM	915	21-12-1996	17.06	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00804299	López Ortega, Antonio José	T5202-AM	915	23-12-1996	16.29	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106569	Molina Carmona, Rafael	T3472-AM	63	30-12-1996	12.22	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1997 00103285	Nieto Sugrañes, M. Teresa	T4643-Y	32	02-01-1997	9.00	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103531	Ramírez Lizarte, Dionisio	B-0995-DX	134	27-12-1996	11.36	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00107751	Reus Alimentaria SA	T2886-Y	78	28-12-1996	20.40	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00106214	Arjona Velasco, Cayetano	T3003-AD	122	20-11-1996	9.15	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00101180	Comercial Reus	T0344-AC	150	04-12-1996	12.20	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00101568	Fort Barenys, M. Magdalena	T9816-AB	97	08-01-1997	19.15	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00104557	Gabarri Echepares, Bartolomé	T6761-L	36	14-11-1996	19.20	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00103586	Mateu Soriano, José Luis	T3000-AD	123	06-11-1996	19.45	10.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00100584	Nogues Fort, Miquel	T0158-P		17-10-1996	11.20	5.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.
1996 00752376	Ponent Car SL	T0015-AH	906	14-11-1996	11.44	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00752404	Ponent Car SL	T0015-AH	906	14-11-1996	18.07	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00453448	Ponent Car SL	T0015-AH	908	16-11-1996	11.17	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00453510	Ponent Car SL	T0015-AH	908	19-11-1996	11.38	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00950251	Ponent Car SL	T0015-AH	909	19-11-1996	18.46	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00254364	Ponent Car SL	T0015-AH	904	18-11-1996	18.48	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00085443	Ponent Car SL	T0015-AH	916	08-01-1996	18.58	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00302250	Ponent Car SL	T0015-AH	905	08-01-1996	18.47	3.000	Art.68 Orden.Mpal.Circu.
1996 00102115	Roselló Piqué, Joan	B-4886-HC	123	24-09-1996	19.44	25.000	Art.64 Orden.Mpal.Circu.

745

AJUNTAMENT DE ROQUETES
Recaptació municipal voluntària

Edicte

Fa saber:

Concepte: notificacions de multes per infracció de les normes de circulació urbana dels mesos de juliol i agost de 1996.

Núm.	Exped.	Denunciat	Matricula	Localitat	Data	Quantia	
						ptes.	Article infringit
577		Farnós Ferré, Rosa M. ^a	T-6477-AK	Tortosa	17.07.96	5.000	39.1 de l'OMC
578		Marti Albalat, Rogel-	T-7911-AK	Tortosa	17.07.96	5.000	39.1 de l'OMC
582		Rodríguez Recuero, A.	B-6971-OL	Terrasa	18.07.96	5.000	39.1 de l'OMC
592		Inno. Agricoles Dyo	T-0746-AL	Amposta	19.07.96	5.000	39.1 de l'OMC
595		Cobatas S.C.P.	CS-5904-S	Grao Grand	19.07.96	5.000	39.1 de l'OMC
598		Fos Ortells, José Tom.	CS-0461-M	Tortosa	20.07.96	5.000	39.1 de l'OMC
601		Marró Andreu, Olga	T-7631-N	Tortosa	20.07.96	5.000	38.2 de l'OMC
602		García Lluís, D.R.	Tortosa 217	Tortosa	20.07.96	5.000	47.1 de l'OMC

613	Torta Monllau, EuSeb.	T-3754-Z	Amposta	25.07.96	5.000	39.1	de l'OMC
616	Valdepérez Royo, M.R.	T-3736-AD	Tortosa	25.07.96	10.000	24.1	de l'OMC
620	Jiménez Santiago, José	T-2081-Y	Tortosa	26.07.96	5.000	39.1	de l'OMC
621	Llombart Calvet, A	Tortosa 610	Tortosa	26.07.96	5.000	24.1	de l'OMC
630	Chaguaceda Lera, G.	T-1814-AM	Cambrils	31.07.96	5.000	39.1	de l'OMC
641	Espuny Barquilla, F.	Tortosa 1646	Tortosa	02.08.96	5.000	47.1	de l'OMC
646	Cid Fernández, J.J.	T-6406-M	Tortosa	02.08.96	5.000	39.1	de l'OMC
653	Segarra Ribera, Migu.	B-3220-IM	Tortosa	09.08.96	5.000	21	de l'OMC
655	Mulet Forcadell, F.J.	Tortosa 2427	Tortosa	14.08.96	5.000	53.1	de l'OMC
656	Baiges Miró, Ester	T-1893-AD	Tortosa	25.08.96	5.000	39.1	de l'OMC
659	Pelecha Salvador, P.J.	T-6643-T	Tortosa	16.08.96	5.000	39.1	de l'OMC
664	Belmonte Rodríguez N	T-0307-U	Jesús	30.08.96	5.000	39.1	de l'OMC

Primer. Que havent-se intentat la notificació de sancions aplicades pels conceptes que s'expressen en el present, per mitjà d'un agent notificador en el domicili de l'interessat que consten en els registres de correus certificats amb justificat de recepció, i no havent-se pogut realitzar, per canvi de domicili, absentats sense adreces, domicili desconegut, no recollir l'enviament en les oficines de correus, negar-se a signar el duplicat o el justificat de recepció. Es fa públic a tenor de l'exposat en l'article 59 de la Llei 30/92, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

Segon: que s'ha formulat contra el conductor del vehicle abans esmentat, la denúncia amb el número d'expedient i altres dades que s'indiquen a la part superior, motiu pel qual s'ha iniciat un procediment sancionador, essent el seu òrgan instructor la secretaria general d'aquest Ajuntament i l'òrgan competent per a la seva resolució, segons l'article 68 de la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles a motor i seguretat viària, l'alcalde d'aquesta localitat.

Sr. Titular no identificat com a conductor:

Se us requereix perquè, en el termini de quinze dies hàbils següents al de la recepció d'aquesta comunicació, comuniquen a aquest Ajuntament dades suficients per identificar el conductor ja que, segons l'article 72.3 de l'esmentada Llei, el titular del vehicle té el deure d'identificar el conductor denunciat en el tràmit oportú del procediment i l'incompliment de l'esmentat deure serà sancionat com a falta greu amb una multa de 15.000 pessetes.

Amb la finalitat d'estalviar-vos tràmits i de simplificar el procediment, s'entendrà que vos sou el conductor si no faciliteu les seves dades en el termini assenyalat.

Termini d'ingrés: la multa s'haurà de fer efectiva en el termini de 15 dies hàbils a partir de la fermesa de la resolució (art. 84.1 de la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles i seguretat vial). Una vegada transcorregut el termini per al seu ingrés en el període voluntari, sense haver-se efectuat aquest, s'iniciarà el procediment de constrenyiment amb el recàrrec del 20% i les costes que es causin (art. 84.2 de la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles i seguretat vial).

Bonificació: concedir una bonificació del 20% de l'import de la multa si realitza el seu pagament dins els 10 dies hàbils següents a la notificació.

Lloc d'ingrés: en la tresoreria municipal, c/ canal, 11 de dilluns a divendres de 10 a 14 hores.

Forma de pagament:

1. En diners de curs legal.
2. Per transferència bancària al compte núm. Caixa Tarragona 2073-0081-74-3110000011
3. Per gir postal o telegràfic dirigit a la tresoreria de l'Ajuntament de Roquetes.

Advertència: en les transferències o girs enviats per correu haurà de constar necessàriament, núm. d'expedient, concepte i nom del sancionat.

Recursos:

1. Concedir el termini de 15 dies hàbils, en el cas que fos el/la conductor/a causant de la infracció, per presentar escrit de

descàrrec amb aportació o proposta de les proves que consideri oportunes, de conformitat amb l'art. 79.1 de la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles i seguretat vial.

2. Contra la desestimació, total o parcial, podrà presentar recurs contenciós-administratiu, en el termini de 2 mesos, a partir de la següent de la notificació de l'acte desestimat (art. 58.1 de la Llei reguladora de la jurisdicció contenciós-administrativa), prèvia comunicació a l'òrgan que ha dictat la resolució.

Advertència: si no efectueu al·legacions en el termini indicat, la iniciació del procediment serà considerada proposta de resolució, segons assenyalat l'article 13.2 del Reglament del procediment per a l'exercici de potestat sancionadora, aprovat per Reial decret 1398/1993, de 4 d'agost, amb els efectes previstos als articles 18 i 19 del mateix Reglament.

La interposició de qualsevol recurs no suspendrà l'obligació de pagament, ni paralarà el procediment de constrenyiment, llevat dels casos previstos a l'art. 101 del Reglament general de recaptació.

A pesar de tot podrà utilitzar qualsevol altre recurs si ho estima convenient.

Roquetes, 10 de gener de 1997.- l'alcalde, *Mariano Gil Agné*.

CONSORCIS

16764/96

CONSORCI PER A LA GESTIÓ DE RESIDUS MUNICIPALS DEL BAIX CAMP

Anunci

Aprovat, per acord de la Junta de Govern de 14 de novembre de 1996, el plec de condicions econòmico-administratives particulars que han de regir la contractació, mitjançant concurs públic i procediment obert, de l'adquisició d'un vehicle recol·lector compactador de doble compartiment per a la recollida diferenciada d'escombraries, matèria orgànica i rebuig. Simultàniament s'anuncia la convocatòria pública, de conformitat amb les condicions següents:

Entitat adjudicadora: Consorci per a la Gestió de Residus Municipals del Baix Camp.

Objecte del concurs: contractació de l'adquisició d'un camió per a la recollida diferenciada d'escombraries.

Tramitació: ordinària.

Procediment: obert.

Forma: concurs públic.

Tipus màxim de licitació: 30.000.000 pessetes.

Garanties: la provisional serà de 600.000 ptes. La definitiva serà del 4% del preu d'adjudicació.

Data límit de presentació de les ofertes: 26 dies naturals a comptar des del dia següent a la data de publicació d'aquest anunci en el DOGC.

Documentació a presentar: es detalla en la clàusula setena del plec de condicions.

Lloc de presentació: secretaria del Consorci per a la Gestió de Residus Municipals del Baix Camp, c/Dr. Ferran, 8. Reus, 43202.

Obtenció de la documentació completa dels plecs generals i particulars: secretaria del Consorci.

Obertura de les ofertes: es reunirà la mesa de contractació el dia següent a la finalització del termini de presentació de proposicions per qualificar prèviament els documents administratius presents en el sobre A.

En cas que existeixi algun defecte documental, s'atorgaran 3 dies perquè es pugui esmenar.

L'acte públic i d'obertura de l'oferta econòmica i dels restants criteris de selecció tindrà lloc el dia que disposi la mesa, el qual serà notificat amb suficient antelació als licitadors.

Reus, 27 de novembre de 1996. - El president del Consorci, *Rober Ortiga i Salvadó*.

ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA

TRIBUNALS SUPERIORS DE JUSTÍCIA

608

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: que por Isidre Martí i Sardà se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 03692/96-AR, contra Segunda parte del acuerdo Tercero de 30 de septiembre de 1996, del Ayuntamiento de Cunit, por el que se aprueba el no aumento de las retribuciones a partir del mes de octubre, aprobadas por acuerdo de la corporación por la mayor dedicación.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrá personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 3 de enero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

609

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: que por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, SA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 03669/96-AR, contra Decreto de 24 de septiembre de 1996, del Ayuntamiento de Tarragona, por el que se resuelve asumir el informe del letrado de la asesoría jrdca. de dicho ayuntamiento, para que el mismo se haga cargo del coste de la variante TA-94-059V, a condición de que Enher justifique unas "mancançes" señaladas por el ingeniero municipal en su informe, así como para que remita presupuesto desglosado de dicha actuación, a fin de que por los servicios técnicos se informe sobre el precio de los referidos trabajos.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrá personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 2 de enero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

610

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: que por Joan Mullet Cugat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 03644/96-AR, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona, sancionando al recurrente con multa de 40.000 ptas. por infracción de tráfico, expte. 43-020-212.751-8

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrá personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 2 de enero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

611

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: que por Fuerzas Eléctricas de Catalunya, SA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 03563/96-AR, contra resolución de 9 de septiembre de 1996, del Departament d'Indústria, Comerç i Energia de la Generalitat de Catalunya, estimando el recurso formulado por "Castorbar, SL", revocando del acto de 27 de noviembre de 1995, de la Delegación Territorial a Tarragona, sobre fraude de energía eléctrica de dicha abonada, expte. ER.021/96.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrá personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 2 de enero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

612

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: que por Cipriano Del Blanco Villalba y Ángel Clemente Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo al cual le ha correspondido el número 03540/96-AR, contra resolución de 29 de octubre de 1996, del Ayuntamiento de Reus, desestimatorias de los recursos ordinarios formulados contra resoluciones de 13 de mayo de 1996, del cap de Benestar Comunitari, en relación a las vacunaciones realizadas por los interesados en las campañas de 1992 a 1995.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrá personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 2 de enero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

613

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: que por José Manuel Valls, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 03522/96-AR, contra Decreto 462/96, de 10 de septiembre, del Ayuntamiento de Tortosa, declarando inadmisibile el recurso ordinario formulado contra la presunta desestimación de la solicitud formulada por el recurrente, de adscripción al puesto de trabajo acorde con su patología.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrá personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 2 de enero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

614

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: que por Máxima Adelaida Candelario de Lozano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 03520/96-AR, contra resolución de 30 de septiembre de 1996, del Gobierno Civil de Tarragona, denegando al recurrente la solicitud de exención de visado consular, expte. 4453 extranjeros.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto adminis-

trativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrá personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 2 de enero de 1997.- El secretario (*ilegible*).

615

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: que por Facundo Adolfo Benet Fábregas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al cual le ha correspondido el número 03486/96-AR, contra resolución de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona, sancionando al recurrente com multa de 50.000 ptas., y suspensión por tres meses del permiso de conducir, por infracción de tráfico, expte. 43/004-437.520/0.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrá personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 19 de diciembre de 1996.- El secretario (*ilegible*).

432

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Hace saber: Que por Sales Vendrell se ha ampliado el recurso contencioso administrativo número 01536/96-B a la resolución del conseller de Cultura de la Generalitat de Catalunya de fecha 7 de octubre de 1996 por la que se desestima el recurso ordinario formulado por el recurrente contra resolución de del Director General del Patrimonio Cultura de fecha 31 de mayo de 1996 por la que se requería al recurrente para que procediese a derribar las construcciones realizadas en el conjunto histórico-artístico del entorno del Monasterio de Poblet con las advertencias de rigor para el supuesto de no efectuarlo.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrán personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 11 de diciembre de 1996. - El secretario (*ilegible*)

<p>563</p> <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA</p> <p>Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda</p> <p><i>Edicto</i></p> <p>El magistrado de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.</p> <p>Hace saber: que por Compra Venta de Palets Usados y Reciclaje, SL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el n.º 3996/96, contra Decreto de 26.9.96 que denegaba licencia provisional solicitada y desestimatorio recurso ordinario formulado por la entidad recurrente. Bienestar comunitari. Negociat activitats N/ref. 834/96 mg.</p> <p>Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.</p> <p>Barcelona, 19 de diciembre de 1996. - El secretario (<i>ilegible</i>)</p>	<p>legitimados, como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.</p> <p>Barcelona, 27 de diciembre de 1996. - El secretario (<i>ilegible</i>)</p> <p>667</p> <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA</p> <p>Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta</p> <p><i>Edicto</i></p> <p>El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya,</p> <p>Hace saber: Que por Yamandú Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo al cual le ha correspondido el número 03777/96-AR, contra resolución de 31 de octubre de 1996, de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona, sancionando con una multa de 50.000 ptas. y suspensión por tres meses del permiso de conducir, por infracción de tráfico, expte. 43-004-456.091-9.</p> <p>Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrán personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.</p> <p>Barcelona, 3 de enero de 1997. - El secretario (<i>ilegible</i>)</p>
<p>564</p> <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA</p> <p>Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda</p> <p><i>Edicto</i></p> <p>El magistrado de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.</p> <p>Hace saber: que por Carlos Esteve Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el n.º 4116/96, contra acuerdo de 26.9.96 declarando ruina total del inmueble calle l'Hostal, núm. 13 de Móra la Nova.</p> <p>Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.</p> <p>Barcelona, 20 de diciembre de 1996. - El secretario (<i>ilegible</i>)</p>	<p>668</p> <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA</p> <p>Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta</p> <p><i>Edicto</i></p> <p>El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya,</p> <p>Hace saber: Que por Leda María Pontes de Oliveira se ha interpuesto recurso contencioso administrativo al cual le ha correspondido el número 03693/96-AR, contra resolución de 7 de noviembre de 1996, del Gobierno Civil de Tarragona, denegando al recurrente la solicitud de exención de visado consultar, expte. 4474 extranjeros.</p> <p>Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho conviniera, podrán personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.</p> <p>Barcelona, 2 de enero de 1997. - El secretario (<i>ilegible</i>)</p>
<p>565</p> <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA</p> <p>Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Segunda</p> <p><i>Edicto</i></p> <p>El magistrado de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.</p> <p>Hace saber: que por Gasolineras Prats, SA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el n.º 4162/96, contra Ayuntamiento de Reus sobre Decretos de 15.10.96 y 29.11.96 por los que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la orden de paralización de obras y contra la sanción por las mismas obras rf. 86/96 y ref. 106/96.</p> <p>Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la misma, estén</p>	<p>669</p> <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA</p> <p>Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta</p> <p><i>Edicto</i></p> <p>El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya,</p>

Hace saber: Que por Pedro Antonio Olivas Romero se ha inter-
puesto recurso contencioso administrativo al cual le ha correspondido
el número 03787/96-AR, contra resolución de 12 de septiembre de
1996, de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso
ordinario formulado contra resolución de la Jefatura Provincial de
Tráfico de Tarragona, sancionando al recurrente con multa de
50.000 pesetas y suspensión por dos meses del permiso de conducir
por infracción de tráfico, expte. 43-004-440.241-0.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el
artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes
con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma,
estén legitimados, como parte demandada, así como también a
aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto
administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales,
si a su derecho conviniere, podrán personarse en aquél en calidad
de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 3 de enero de 1997. - El secretario (*ilegible*)

670

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA

Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta

Edicto

El secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso
Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya,

Hace saber: Que por José Daniel Sobradillo Cardona se ha inter-
puesto recurso contencioso administrativo al cual le ha correspondido
el número 03802/96-AR, contra resolución de la Dirección General
de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra reso-
lución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona, sancionando
al recurrente con multa de 50.000 pesetas y suspensión por dos
meses del permiso de conducir por infracción de tráfico, expte. 43-
004-435.572-8.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el
artículo 64 de la Ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes
con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma,
estén legitimados, como parte demandada, así como también a
aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto
administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales,
si a su derecho conviniere, podrán personarse en aquél en calidad
de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 3 de enero de 1997. - El secretario (*ilegible*)

JUTJATS

716

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

Por el presente se cita a Protección y Custodia, SA, en ignorado
paradero para que comparezca el próximo día 2 de abril de 1997,
a las 16.05 horas de su tarde ante este Juzgado a los actos de con-
ciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo
Social número 1 de los de Tarragona, número de orden 683/95,
en reclamación por cantidad, a instancias de Jesús Hierro
González y dos más, contra Protección y Custodia, SA, con la
advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en
estrados.

Tarragona, 13 de enero de 1997. - La secretario (*ilegible*).

717

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

Por el presente se cita a Rubens C.B. Rest. Rubens, D. Antonio Ruiz
Priego, en ignorado paradero para que comparezcan el próximo día
2 de abril de 1997, a las 15.55 horas de su tarde ante este Juzgado
a los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este
Juzgado de lo Social número 1 de los de Tarragona, número de
orden 669/95, en reclamación por cantidad, a instancias de
Ángela L. Higuera Castro y otro, contra Rubens C.B. Rest. Rubens,
D. Antonio Ruiz Priego, con la advertencia de que las siguientes
comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 13 de enero de 1997. - La secretario (*ilegible*).

718

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

Por el presente se cita a Moimpro, SL, en ignorado paradero para
que comparezca el próximo día 2 de abril de 1997, a las 15.10
horas de su tarde ante este Juzgado a los actos de conciliación y
subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo Social
número 1 de los de Tarragona, número de orden 587/95, en recla-
mación por cantidad, a instancias de José M.º Sánchez Herrero
y tres más, contra Moimpro, SL, con la advertencia de que las
siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 13 de enero de 1997. - La secretario (*ilegible*).

719

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

Por el presente se cita a Tecnología y Construcción, SA, en
ignorado paradero para que comparezca el próximo día 2 de abril
de 1997, a las 16.30 horas de su tarde ante este Juzgado a los
actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este
Juzgado de lo Social número 1 de los de Tarragona, número de
orden 717/95, en reclamación por cantidad, a instancias de
Izaar Abdellah, contra Tecnología y Construcción, SA, con la adver-
tencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Tarragona, 13 de enero de 1997. - La secretario (*ilegible*).

720

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

Por el presente se cita a Forestal Verd, Ángel Abadía Ederra, en
ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de abril
de 1997, a las 16.25 horas de su tarde ante este Juzgado a los
actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este
Juzgado de lo Social número 1 de los de Tarragona, número de
orden 709/95, en reclamación por cantidad, a instancias de
Montserrat Gamero Ederra, contra Forestal Verd, Ángel Abadía
Ederra, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se
harán en estrados.

Tarragona, 13 de enero de 1997. - La secretario (*ilegible*).

<p style="text-align: center;">729</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA</p> <p style="text-align: center;"><i>Edicto</i></p> <p>Por el presente se cita a Fus Ebe Chaler, SL, Jordi Chaler Ferré y Útiles y Equipos, SL, en ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de abril de 1997, a las 15.20 horas de su tarde ante este Juzgado a los actos de conciliación y subsiguiente juicio, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 1 de los de Tarragona, número de orden 633/95, en reclamación por cantidad, a instancias de Sergio Navarro Arqués, contra Fus Ebe Chaler Ferré y Útiles y Equipos, SL, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.</p> <p>Tarragona, 13 de enero de 1997. - La secretario (<i>ilegible</i>).</p>	<p>Deberán comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrán ser tenidos por confesos.</p> <p>Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretario judicial (<i>ilegible</i>).</p> <p style="text-align: right;">703</p>
<p style="text-align: center;">701</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA</p> <p style="text-align: center;"><i>Cédula de citación</i></p> <p>D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,</p> <p>Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 162/95, a instancias de Joaquín Garrido Pérez, contra Comercial Segur Amberes, SA, INSS, TGSS y Reddis Mutua Patronal, en reclamación de prestaciones. Por la presente se cita a Comercial Segur Amberes, SA, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 14 de abril de 1997, a las 9.35 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.</p> <p>Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.</p> <p>Deberá comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso.</p> <p>Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretario judicial (<i>ilegible</i>).</p>	<p style="text-align: center;">JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA</p> <p style="text-align: center;"><i>Cédula de citación</i></p> <p>D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,</p> <p>Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 4744/95, a instancias de Francisco Gallego Moreno, contra INSS, TGSS, Mutua Metalúrgica y Frape Behr, SA, en reclamación de prestaciones. Por la presente se cita a Frape Behr, SA, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 14 de abril de 1997, a las 10 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.</p> <p>Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.</p> <p>Deberá comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso.</p> <p>Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretario judicial (<i>ilegible</i>).</p> <p style="text-align: right;">704</p>
<p style="text-align: center;">702</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA</p> <p style="text-align: center;"><i>Cédula de citación</i></p> <p>D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,</p> <p>Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 672/95, a instancias de Hassan Bousalham, contra Samloc, SL, Retedi, SL, y FGS, en reclamación de cantidad. Por la presente se cita a Samloc, SL, y Retedi, SL, quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 19 de marzo de 1997, a las 15.40 horas de su tarde, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.</p> <p>Igualmente se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.</p>	<p style="text-align: center;">JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA</p> <p style="text-align: center;"><i>Cédula de citación</i></p> <p>D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,</p> <p>Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 536/95, a instancias de Miguel Mena Revenga, contra Mutual Cyclops, Tortosa Menesa, SA, INSS y TGSS, en reclamación de prestaciones. Por la presente se cita a Tortosa Menesa, SA, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 14 de abril de 1997, a las 10.15 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.</p> <p>Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.</p> <p>Deberá comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso.</p> <p>Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretario judicial (<i>ilegible</i>).</p>

705

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Cédula de citación

D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 278/95, a instancias de Asepeyo, contra Alfonso Sánchez Martínez, Tebega, SA, INSS y TGSS, en reclamación de prestaciones. Por la presente se cita a Alfonso Sánchez Martínez y Tebega, SA, quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 14 de abril de 1997, a las 9.40 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberán comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrán ser tenidos por confesos.

Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretario judicial (*ilegible*).

706

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Cédula de citación

D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 484/95, a instancias de Autocares Mateu, SL, contra TGSS y María Expósito Asís, en reclamación de prestaciones-reconocimiento de derecho. Por la presente se cita a María Expósito Asís, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 14 de abril de 1997, a las 9.55 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberá comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser tenida por confesa.

Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretario judicial (*ilegible*).

707

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Cédula de citación

D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 450/95, a instancias de Noelia Rebollo Montenegro, contra Restaurante Lleida Mar de Jorcina Orrit Orrit e INSS, en reclamación de prestaciones. Por la presente se cita a Restaurante Lleida Mar de

Jorcina Orrit Orrit, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 14 de abril de 1997, a las 9.50 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberá comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso.

Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretario judicial (*ilegible*).

721

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Cédula de citación

D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 650/95, a instancias de M.ª Pilar Moreno López, contra Ona Blanca, SL, Reddis Unión Mutual, INSS y Tesorería, en reclamación de prestaciones (accidente). Por la presente se cita a Ona Blanca, SL, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, número 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 11 de abril de 1997, a las 10.05 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberá comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso.

Tarragona, 16 de enero de 1997. - La secretario judicial (*ilegible*).

722

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Cédula de citación

D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 598/95, a instancias de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 151, contra Miguel Pérez Martos, Aluminios del Francolí, SL, INSS y Tesorería, en reclamación de otros conceptos. Por la presente se cita a Miguel Pérez Martos y Aluminios del Francolí, SL, quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 11 de abril de 1997, a las 9.30 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberán comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrán ser tenidos por confesos.

Tarragona, 16 de enero de 1997. - La secretario judicial (*ilegible*).

723

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Cédula de citación

D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 628/95, a instancias de Jardines Tárraco, contra Tesorería, INSS, Olga Cajas Pérez, Margarita Figueras Meliá y Juan Márquez Morales, en reclamación de prestaciones. Por la presente se cita a Olga Cajas Pérez, Margarita Figueras Meliá y Juan Márquez Morales, quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 11 de abril de 1997, a las 9.45 horas de su mañana, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberán comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrán ser tenidos por confesos.

Tarragona, 16 de enero de 1997. - La secretario judicial (*ilegible*).

724

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Cédula de citación

D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 66/95, a instancias de Juan Roselló Piqué, contra Exvitrans, SL, en reclamación de cantidad. Por la presente se cita a Exvitrans, SL, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 12 de marzo de 1997, a las 16.35 horas de su tarde, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberá comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso.

Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretaria judicial (*ilegible*).

725

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Cédula de citación

D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 674/95, a instancias de Antonio Salaet Ferré y otros contra Vic, SL, y Campsa Red, en reclamación de cantidad. Por la presente se cita

a Vic, SL, y Campsa Red, quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, n.º 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 19 de marzo de 1997, a las 15.55 horas de su tarde, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberán comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrán ser tenidos por confesos.

Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretario judicial (*ilegible*).

726

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Cédula de citación

D.ª Ángeles de las Heras López, secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente número 584/95, a instancias de Arturo Falcó Reina, contra Maderlac, SL, en reclamación de cantidad. Por la presente se cita a Maderlac, SL, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Tarragona, calle Ramón y Cajal, número 51-53, esc. B, entresuelo, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día 19 de marzo de 1997, a las 15.20 horas de su tarde, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Deberá comparecer el día y hora señalado para prestar confesión en juicio, con apercibimiento de que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso.

Tarragona, 15 de enero de 1997. - La secretario judicial (*ilegible*).

679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE TARRAGONA

Cédula de citación

Por tenerlo acordado en el procedimiento de juicio de faltas número 110/96 sobre conducción sin seguro obligatorio por medio del presente y en razón del desconocido paradero de Francisco Mata Martínez y Simón Pubill Gabarri, se le cita para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 19 de febrero de 1997 y hora de las 11.20, para asistir a la celebración del juicio mencionado, bajo apercibimiento de ley.

Tarragona, 16 de enero de 1997. - El secretario judicial (*ilegible*).

730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 2 DE EL VENDRELL

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Instrucción n.º 2 de El Vendrell, en autos de juicio de faltas 170/96,

sobre abandono de familia, se ha acordado citar a Mussie Tsehaye Tesfu, en la actualidad en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración de la vista oral del juicio reseñado el próximo día 26 de febrero, a las 13.30 horas, advirtiéndole de los perjuicios legales establecidos en caso de no hacerlo debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Mussie Tsehaye Tesfu, por hallarse en ignorado paradero, extiendo la presente en El Vendrell, 14 de enero de 1997. - El secretario (*ilegible*).

731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 2 DE EL VENDRELL

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Instrucción n.º 2 de El Vendrell, en autos de juicio de faltas 169/96, sobre daños y lesiones, se ha acordado citar a Javi Asri, en la actualidad en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración de la vista oral del juicio reseñado el próximo día 26 de febrero, a las 13.45 horas, advirtiéndole de los perjuicios legales establecidos en caso de no hacerlo debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Javi Asri, por hallarse en ignorado paradero, extiendo la presente en El Vendrell, 14 de enero de 1997. - El secretario (*ilegible*).

691

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE EL VENDRELL

Edicto

La Il^{ta}. Sra. D.^a Yolanda Arrieta Cávez, juez de Instrucción n.º 4 de los de El Vendrell,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas n.º 202/96, en cuyos autos se ha acordado citar a Nina Thereza Mendez Ferreira, y siendo desconocido el domicilio de la misma en España, por el presente se la cita de comparecencia ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 17 de febrero de 1997, a las 13.30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado n.º 2 (segundo piso), con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

El Vendrell, 14 de enero de 1997. - El secretario (*ilegible*).

692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE EL VENDRELL

Edicto

La Il^{ta}. Sra. D.^a Yolanda Arrieta Cávez, juez de Instrucción n.º 4 de los de El Vendrell,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 179/96, en cuyos autos se ha acordado citar a P. Fernández Montero, y siendo desconocido el domicilio del mismo en España, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 17 de febrero de 1997, a las 13.35 horas, en la sala de

audiencias del Juzgado n.º 2 (segundo piso), con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

El Vendrell, 14 de enero de 1997. - El secretario (*ilegible*).

696

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE EL VENDRELL

Edicto

D.^a Yolanda Arrieta Cávez, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de El Vendrell,

Hace saber: que a instancia de Com. Prop. Vilamar 54, contra José López Muñoz y Encarnación Belmonte Flores, se siguen ante este Juzgado al número 225/95, actuaciones de juicio de cognición, en las que recayó en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal:

“Propuesta de providencia del secretario Sra. Nuria Barcones Agustín.

En El Vendrell, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, estando señalada para el día de hoy la práctica de confesión de los demandados, y no habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el edicto para su citación, por encontrarse los demandados en ignorado paradero, vuélvase a señalar día y hora para la práctica de la confesión, para el próximo día 11 de marzo de 1997 a las 10 horas y 20 de marzo de 1997 a las 10 horas, comparezcan a la prueba de confesión en juicio para lo cual expídase de nuevo el correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre, y publíquese en el BO de la Provincia, apercibiendo en los mismos, de que no compareciendo podrán ser tenidos por confesos. - Conforme, la juez. - Lo propone, la secretario”.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados D. José López Muñoz y D.^a Encarnación Belmonte Flores, de los que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines de que el día y hora señalados comparezcan a la celebración de la prueba de confesión en juicio, bajo apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente en El Vendrell, a 9 de enero de 1997. - La secretario (*ilegible*).

677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 1 DE AMPOSTA

Edicto

Por el presente, y en méritos de lo acordado en juicio de faltas número 88/96, se cita a Driss Bouzrouddan, en paradero desconocido en España, a fin de que el día trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, y hora de las 10.45, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en av. Catalunya, 23, al objeto de la celebración del presente juicio, haciéndosele las prevenciones y apercibimientos legales oportunos.

Amposta, 7 de enero de 1997. - El juez de Instrucción (*ilegible*). - El secretario (*ilegible*).

649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 8 DE TARRAGONA

Edicto

D.^a Agustina María Gómez Cintas, secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: que en autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, seguidos ante este Juzgado con el n.º 287/96, instados por el procurador Sr. Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa de Barcelona, contra Promociones Alt Camp, SA, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de abril de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 7 de mayo de 1997, por el 75% de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 6 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: en cualquier caso a las 10 horas de su mañana.

Lugar: sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Tarragona, sito en av. Lluís Companys, s/n., Palacio de Justicia, planta 1.ª.

Condiciones generales de la subasta:

Primera. Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20% efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda. Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la L.H., están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bienes a subastar:

Departamento número uno A. Urbana, compuesta de la planta subterráneo superior o uno. Mide 710,10 metros cuadrados. Con acceso rodado, común para las tres plantas subterráneas a través de una rampa con salida a la plaza d'Orleans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona n.º 1 al tomo 1728, libro 784, folio 113, finca n.º 63.951.

Tasada a efectos de subasta en 47.134.242 ptas.

Departamento número uno B. Urbana, compuesta de la planta subterráneo intermedia o dos. Mide 710,10 metros cuadrados. Con

acceso rodado, común para las tres plantas subterráneas a través de una rampa con salida a la plaza d'Orleans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona n.º 1 al tomo 1728, libro 874, folio 115, finca n.º 63.953.

Tasada a efectos de subasta en 54.290.198 ptas.

Tarragona, 7 de enero de 1997. - El secretario judicial (*ilegible*).

685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 6 DE TARRAGONA

Edicto

Secretario sustituto, Sra. Gómez Cintas, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Tarragona, hago saber:

Que en este Juzgado y con el n.º 148/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bco. Hipotecario de España, SA, contra Manuel González Hidalgo y Carmen González Villatoro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, n.º 4213-0000-18-148-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio a las 10.30 horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Entidad n.º 9. Vivienda piso primero, puerta primera o letra A, situada a la derecha entrando por su portal de entrada, del edificio sito en esta ciudad, barrio de la Canonja, calle Escultor Figueras, números 31 y 33, escalera n.º 33. Superficie 81,55 m², superficie

útil 71,36 m². Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, y un patio de luces de aproximadamente 30 m², y un patio de luces del edificio. Dichos patio-terracea y patio de luces serán comunitarios pero de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda y su limpieza a cargo de la misma. El patio terracea deberá soportar la claraboya, para ventilación y luces, de que se hace referencia en las normas especiales de la finca matriz.

Inscrita en Tarragona-3, finca n.º 7408, folio 179, tomo 1633, libro 74.

Tipo de subasta: 4.987.500 ptas.

Tarragona, 27 de noviembre de 1997. - El secretario judicial.

674

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE REUS

Edicto

D.ª Amparo Cerdá Miralles, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del art. 131 L.H. n.º 379/96, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ulises Promotora Inmobiliaria Uno, SA, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en Cambrils, edificio en la confluencia de las calles Vascongadas y Baleares, planta primera, puerta número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Reus al tomo 724, folio 118, finca 32.289. Valorada en dieciocho millones setecientas mil pesetas.

- 1.ª subasta: día once de marzo, a las diez horas.
- 2.ª subasta: día ocho de abril, a las diez horas.
- 3.ª subasta: día seis de mayo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, n.º 50), una cantidad igual por lo menos al treinta por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75 por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la 3.ª subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del art.131 de la L.H., por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, Ulises Promotora Inmobiliaria Uno, SA, la celebración de las mencionadas subastas.

Reus, 8 de enero de 1996. - Firmas (ilegibles).

678

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE AMPOSTA

Edicto

D.ª Rocío Nieto Centeno, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Amposta,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 315/96, se sigue procedimiento de separación contenciosa, a instancias de D.ª Rosa Gil Colell, representada procesalmente por la procuradora Sra. M.ª José Margalef Valdepérez, cuya designa es por turno de oficio, contra D. José Gregorio Mago Cabrera, en paradero desconocido, en cuyas actuaciones y por providencia de fecha de hoy, se ha acordado emplazar a dicho demandado señor Mago Cabrera, para que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle haciéndole las demás notificaciones en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a D. José Gregorio Mago Cabrera, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, libro el presente en Amposta, a 7 de enero de 1997. - La juez (ilegible). - El secretario (ilegible).

708

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

D. Eduardo Saavedra Maldonado, magistrado-juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona y su provincia, hace saber:

Que en este Juzgado se ha tramitado expediente con el número 590/94, instado por Jesús Martínez Asensio, contra Victoria Parrilla Hernán, en el cual se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

“Que con acogimiento de la excepción de falta de legitimación pasiva debo absolver y absuelvo a la Compañía de Seguros Alborán y Zurich y a la empresa Ginés y Navarro Construcciones, SA, y con estimación de la demanda debo condenar y condeno a D.ª Victoria Parrilla Hernán, al pago de 3.000.000 ptas. a D. Jesús Martínez Asensio, en concepto de indemnización por muerte, con absolución de Transportes Mare Nostrum, SA, y Centro Sur Garpa, SL.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña -Sala de lo Social- en el plazo máximo de cinco días y por conducto de este Juzgado, designando letrado que ha de interponerlo. El recurrente que no gozase del beneficio de justicia gratuita deberá presentar resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, n.º de cuenta 951000-7, especificando el número de procedimiento 4209000060059096, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y al mismo tiempo para su formalización el resguardo del ingreso de 25.000 ptas. en la misma entidad bancaria y en el número de cuenta 4209000065059096, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los demandados Transportes Mare Nostrum, SA, y Centro Sur Garpa, SL, expido el presente dado el ignorado paradero de los mismos, haciéndoles saber que la copia de la resolución está a su disposición en la secretaría de este Juzgado Social n.º 1.

Tarragona, 28 de noviembre de 1996. - Firma (ilegible).

710

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

D. Eduardo Saavedra Maldonado, magistrado-juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona y su provincia, hace saber:

Que en este Juzgado se ha tramitado expediente con el número 1142/94, instado por Joaquín Gabriel Campanario, contra Seguridad 898, SA, en el cual se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Joaquín Gariel Campanario, con DNI n.º 40.006.715, contra Seguridad 898, SA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a satisfacer a la parte actora la cantidad de 2.432.355 pesetas por los conceptos que se reclaman.

A la anterior cantidad hay que añadir el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña -Sala de lo Social- en el plazo máximo de cinco días y por conducto de este Juzgado, designando letrado que ha de interponerlo. El recurrente que no gozase del beneficio de justicia gratuita deberá presentar resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, n.º de cuenta 951000-7, especificando el número de procedimiento 4209000060114294, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y al mismo tiempo para su formalización el resguardo del ingreso de 25.000 ptas. en la misma entidad bancaria y en el número de procedimiento 4209000065114294, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado Seguridad 898, SA, expido el presente dado el ignorado paradero del mismo, haciéndole saber que la copia de la resolución está a su disposición en la secretaría de este Juzgado Social n.º 1.

Tarragona, 11 de diciembre de 1996. - Firma (*ilegible*).

727

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

D. Eduardo Saavedra Maldonado, magistrado-juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona y su provincia, hace saber:

Que en este Juzgado se ha tramitado expediente con el número 534/96, instado por Juana Cortés Molina, contra Castellar 50, SA, y otros, en el cual se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por Juana Cortés Molina, con DNI n.º 39.857.564 contra Castellar 50, SA, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a Castellar 50, SA, a que, a su opción, readmita a la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le abone una indemnización de 1.645.702 ptas.

Asimismo se condena a la empresa al abono a la actora de los salarios dejados de percibir desde el día 21-6-96 hasta la notificación de esta sentencia, salvo las limitaciones legales pertinentes.

La opción antedicha deberá ejercitarse en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia.

Se advierte al empresario que en el supuesto de no optar por la readmisión o la indemnización se entiende que opta por la primera.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña -Sala de lo Social- en el plazo

máximo de cinco días y por conducto de este Juzgado, designando letrado que ha de interponerlo. El recurrente que no gozase del beneficio de justicia gratuita deberá presentar resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, n.º de cuenta 951000-7, especificando el número de procedimiento 42090000610053496, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y al mismo tiempo para su formalización el resguardo del ingreso de 25.000 ptas. en la misma entidad bancaria y en el número de procedimiento 42090000650053496, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los demandados Castellar 50, SA y Margarita Rios Salguero, expido el presente dado el ignorado paradero de los mismos, haciéndoles saber que la copia de la resolución está a su disposición en la secretaría de este Juzgado Social n.º 1.

Tarragona, 14 de enero de 1997. - Firma (*ilegible*).

728

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE TARRAGONA

Edicto

D. Eduardo Saavedra Maldonado, magistrado-juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Tarragona y su provincia, hace saber:

Que en este Juzgado se ha tramitado expediente con el número 1189/94, instado por María Marín López, contra Mediterránet, SL, y Aristides Guardado Hernández, en el cual se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por María Marín López con DNI n.º 39.710.806 contra Mediterránet, SL y Aristides Guardado Hernández, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados Mediterránet, SL, y Aristides Guardado Hernández a satisfacer a la parte actora la cantidad de 114.894 ptas. por los conceptos que se reclaman.

Asimismo condeno a la demandada Aristides Guardado Hernández al abono de 50.000 ptas. de multa por temeridad.

A la anterior cantidad hay que añadir el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los demandados Mediterránet, SL, y Aristides Guardado Hernández, expido el presente dado el ignorado paradero de los mismos, haciéndoles saber que la copia de la resolución está a su disposición en la secretaría de este Juzgado Social n.º 1.

Tarragona, 19 de diciembre de 1996. - Firma (*ilegible*).

374

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4 DE REUS*Edicto*

D. Fernando Quintana López, magistrado-juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Reus y su partido,

Hago saber: que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Banco Pastor, SA, contra Tedarcon, SL, n.º 27/95, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan.

Rústica, secano, pieza de tierra en término de Reus, partida

Quart, llamada Catets y Mas Vidal, viña, olivos y algarrobos. Finca registral n.º 42.645, tomo 1185, libro 761. Se valora en la cantidad de ocho millones (8.000.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Reus, el próximo día seis de marzo y hora de las 10, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, pl. Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0027/95, una cantidad igual por lo menos al 20% de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día siete de abril y hora de las 10, con rebaja del 25% de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día ocho de mayo y hora de las 10.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Reus, 17 de diciembre de 1996. - El juez (*ilegible*). - El secretario (*ilegible*).

375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 6 DE REUS

Edicto

D. Rafael Carnicero Giménez, magistrado juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 L.H. n.º 324/96, a instancias de Banco Hipotecario España, representado por el procurador D. Juan Torrents Sardá, contra Francisco Corrales Vico y M.ª Teresa Aparicio Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día ocho de abril a las 10 horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día ocho de mayo a las 10 horas, y tercera subasta para el día nueve de junio, a las 10 horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30% del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en

secretaría de este Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en c/ Sol, n.º 5, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Reus por la 3.ª de la finca n.º 18239 fol. 194, tomo 681 libro 287. Valorada en 14.000.000 ptas.

Reus, 19 de diciembre de 1996. - El mgdo.-juez (*ilegible*). - El secretario (*ilegible*).

755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 6 DE TARRAGONA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas n.º 16/97-A, sobre lesiones en agresión, se cita a Javier Lancho Vega, actualmente en ignorado paradero, para el próximo día 11 de marzo de 1997 y hora de las 11, comparezca con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado, sito en la av. Lluís Companys, Palacio de Justicia, 2.ª planta, al objeto de concurrir como denunciado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Tarragona, 9 de enero de 1997. - El secretario judicial (*ilegible*).

750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 1 DE TORTOSA

Edicto

D. Hermenegildo-Alfredo Barrera Aguirre, juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Tortosa y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas número 138/96 sobre vejaciones a denuncia del mosso d'esquadra n.º 1531, contra D. David García López, por vejaciones, en el que denunciado se encuentra en paradero desconocido y por el presente se cita a D. David García López, para que el día cuatro de marzo de 1997, a las 11.50 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Estudis, s/n., con el apercibimiento a las partes de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 25.000 ptas. conforme dispone el artículo 966 de la Ley de enjuiciamiento criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de cédula de citación a D. David García López, en calidad de denunciado, expido el presente en Tortosa, a 23 de diciembre de 1996. - El juez (*ilegible*). - La secretario (*ilegible*).

ENTITATS, SOCIETATS I ALTRES ORGANISMES

592

COMUNITAT DE REGANTS - SINDICAT AGRÍCOLA DE L'EBRE

Convocatòria de Junta General Ordinària

A petició del Sindicat de Recs, d'acord amb allò que estableix l'article 41 de les ordenances de la Comunitat, en relació amb l'article 49, es convoca Junta General Ordinària la qual tindrà lloc el dia 28 de febrer, a les 8.30 hores del matí, en primera convocatòria, i una hora després en segona convocatòria, al local social, carrer de Santa Anna, 3, baixos, amb aquest,

Ordre del dia

1. Lectura i aprovació de l'acta o acords de l'última Junta General celebrada.

2. Examen i aprovació de la Memòria General corresponent a l'any agrícola anterior, el qual s'acabà el dia 31 de desembre de 1996, cosa que presentarà el Sindicat. (Apartat primer de l'article 50).

3. Examen i aprovació, s'escau, dels comptes anuals documentats d'ingressos i despeses dels diversos pressupostos de l'exercici econòmic tancat el 31 de desembre de 1996, amb l'aprovació, si fos el cas, de la derrama addicional, si no haguessin estat suficients els recursos dels pressupostos liquidats. (Apartat tercer de l'article 50 i apartat quart de l'article 47).

4. Tot allò que convingui per al millor aprofitament de les aigües i per la distribució del rec durant aquest any. Altes i baixes del rec. (Apartat segon de l'article 50).

5. Informes de la Presidència.

6. Precs i preguntes.

Tortosa, 14 de gener de 1997. - El president de la Comunitat (*il·legible*).

Notes: a la Junta convocada, regiran aquestes normes:

a) Els documents a què es refereixi l'ordre del dia estaran a disposició dels comuners en hores d'oficina, durant els vuit dies anteriors a la celebració de la Junta.

b) Els comuners que vulguin estar representats a la Junta General

per altres comuners o pels seus apoderats, hauran de justificar-los per mitjà d'una autorització escrita els primers, o per mitjà d'un poder legal extès com cal, els segons, presentats a la secretaria de la Comunitat, 72 hores abans, com a mínim, del a celebració de la Junta, per a comprovació, d'acord amb allò que disposa l'article 46 de les ordenances.

c) La publicació de la convocatòria al Butlletí Oficial de la Província té efectes de notificació als comuners, per la qual cosa els que no hi estiguin d'acord, tant amb la forma com amb el fons, podran impugnar-la d'acord amb allò que disposen els articles 76.5 i 113 de la Llei d'aigües, per mitjà de recurs presentat davant de la Confederació Hidrogràfica de l'Ebre, a Saragossa, en el termini de 15 dies hàbils, a partir de l'endemà de la publicació, i serà nul qual-sevol recurs que es verifiqui de diferent manera.

689

SOCIEDAD DE AGUAS DEL CABO DE SALOU

Sociedad de Aguas del Cabo de Salou, en liquidación, SA

Enajenación mediante pública subasta de la finca situada en término de Salou, partida Pla de Maset, ctra. TV-3146 km 5,2, de superficie según títulos de 11.669 m².

Fecha: día 30.1.1997, a las 10 horas en primera subasta e inmediatamente después, si quedase desierta, en segunda.

Lugar de celebración: notaría de D. Jesús J. Royo Zurita Muñoz, Rambla Nova, 58-60, 43004 Tarragona, donde se encuentran de manifiesto las bases.

Fianza: para tomar parte en la subasta, se depositará con carácter previo en metálico o cheque conformado, en Caja de Madrid, oficina Rambla Nova n.º 56 Tarragona, cta. n.º 2038 9970 71 6000147829, la suma de 1.700.000 pesetas.

Precio de salida:

- En primera subasta: 17.000.000 pesetas.

- En segunda subasta: 15.000.000 pesetas.

Sistema: pujas orales, al alza, por tramos de 100.000 pesetas.

Tarragona, 16 de enero de 1997.

BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVÍNCIA DE TARRAGONA - Dipòsit legal, T. 610 - 1977

Subscripcions: anual	11.360 ptes.	Preu exemplar: corrent	160 ptes.
semestral	7.955 ptes.	endarrerit	320 ptes.
trimestral	4.545 ptes.	més de 48 pàgines suplement de 5 ptes. per full	

Les subscripcions són per períodes naturals.

Es publica tots els dies excepte festius.

Administració: Diputació de Tarragona - Passeig Sant Antoni, 100 - Tel. 29 66 21 - Fax 29 66 46

Imprimeix: F. Sugrañes Editors, Societat Anònima, Sant Francesc, 10 - 43003 Tarragona

Franqueig concertat 43/4